



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 25 de marzo 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°032-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2021-MDLH/CM, de 25 de marzo de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°135-2021-SDHSS/MDLH, de 25 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°860, de 11 de marzo de 2021, la Señora Carolina Lisbet More Chiroque, identificada con DNI N°44926118, domiciliada en el Centro Poblado Miraflores - La Huaca, SOLICITA apoyo económico a favor de su hermano David More Chiroque, identificado con D.N.I N°74080588, quien ha sufrido un accidente en motocicleta y se encuentra delicado de salud, hospitalizado en la clínica "Santa Rosa", a la espera de ser sometido a una operación inmediata a la columna;

Que, mediante Informe N°135-2021-SDHSS/MDLH, de 25 de marzo de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por la Señora Carolina Lisbet More Chiroque, identificada con DNI N°44926118, domiciliada en el Centro Poblado Miraflores - La Huaca, quien SOLICITA apoyo económico a favor de su hermano David More Chiroque, quien ha sufrido un accidente en motocicleta y se encuentra delicado de salud, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento del caso y de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la familia no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dicha situación y según su clasificación socioeconómica del Hogar, se encuentra como POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2021-MDLH/CM, de 25 de marzo de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Carolina Lisbet More Chiroque, identificada con DNI N°44926118, con el monto de S/400.00 (Cuatro cientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de la operación y los exámenes médicos, entre otros servicios de salud de alto costo de su hermano David More Chiroque, identificado con D.N.I N°74080588, quien ha sufrido un accidente en motocicleta y se encuentra delicado de salud;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Carolina Lisbet More Chiroque, identificada con DNI N°44926118, con el monto de S/400.00 (Cuatro cientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de la operación y los exámenes médicos, de su hermano David More Chiroque, quien se encuentra delicado de salud.



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, , Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el articulo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE



C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaria General.
 Tesorería.
 Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
 Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe